



CONTRATO N° 05/2025

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliado en Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra, **CYNTHIA CAROLINA FIGUEREDO ARRIOLA**, identificada con C.I. N° 2.305.293, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2 del 15 de agosto de 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma **DIVISERV S.A., con RUC N° 80020475-1**, domiciliada Olegario Víctor Andrade N° 2546 c/ Gumercindo Sosa, Asunción – Paraguay, representada en este acto por el Señor **EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI** con C.I. N° 857.811, en su carácter de Apoderado, denominado en adelante el proveedor, identificados en conjunto como “LAS PARTES” e individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – I.D. N° 464139**”, para los **LOTES N° 2 y 3**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se registrarán las partes, en relación al llamado: “**ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER**” bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 03/2025 con ID N° 464139.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencias entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

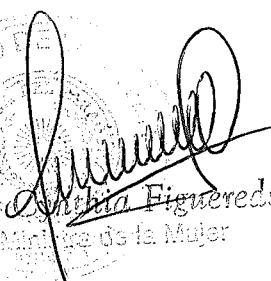
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

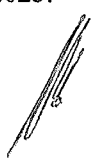
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17/2025 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D N° 464139**, contemplado dentro del Presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER” – I.D N° 464139**, convocado por el Ministerio de la Mujer.

La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 333/2025 de fecha 24 de julio de 2025.


Mg. Cynthia Figueredo
Ministra de la Mujer


DIVISERV S.A.



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
LOTE N° 2 - CARTUCHOS DE TINTA MARCA EPSON – ORIGINAL/COMPATIBLE							
1	Cartucho de Tinta color Negro, para impresora Epson	UNIDAD	UNI	3	Marca: Epson Fabricante: Epson Procedencia: Indonesia/Reino Unido	73.188	219.564
2	Cartucho de Tinta Color azul, para impresora Epson	UNIDAD	UNI	3	Marca: Epson Fabricante: Epson Procedencia: Indonesia/Reino Unido	73.188	219.564
3	Cartucho de Tinta color fucsia, para impresora Epson	UNIDAD	UNI	3	Marca: Epson Fabricante: Epson Procedencia: Indonesia/Reino Unido	73.188	219.564
4	Cartucho de Tinta Color amarillo, impresora Epson	UNIDAD	UNI	3	Marca: Epson Fabricante: Epson Procedencia: Indonesia/Reino Unido	73.188	219.564
TOTAL							878.256

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
LOTE N° 3 - CARTUCHOS DE TONER MARCA HP – ORIGINAL/COMPATIBLE							
1	Cartucho de Tóner Negro, para impresora HP DESK JET 1320	UNIDAD	UNIDAD	3	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: China	1.141.048	3.423.144
2	Cartucho de Tóner Negro, para impresora HP LaserJet 1606	UNIDAD	UNIDAD	4	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: China/Japón	795.224	3.180.896
3	Cartucho de Tóner Negro, para impresora HP LaserJet 1102w	UNIDAD	UNIDAD	7	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: China/Japón	761.840	5.332.880
4	Cartucho de Tóner Negro, para impresora HP LASER JET PRO MFP M281fdw	UNIDAD	UNIDAD	8	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: Japón	663.400	5.307.200
5	Cartucho de Tóner color Magenta, para impresora HP LASER JET PRO MFP M281fdw	UNIDAD	UNIDAD	5	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: Japón	802.072	4.010.360
6	Cartucho de Tóner color Cyan, para impresora HP LASER JET PRO MFP M281fdw	UNIDAD	UNIDAD	6	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: Japón	802.072	4.812.432
7	Cartucho de Tóner color Yellow, para impresora HP LASER JET PRO MFP M281fdw	UNIDAD	UNIDAD	6	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: Japón	802.072	4.812.432
8	Cartucho de Toner Color Negro, para impresora HP color	UNIDAD	UNIDAD	2	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: Japón	877.400	1.754.800

Mg. Gabriela Figueredo
Ministra de la Mujer



	laser jet pro mfp m479 fdm						
9	Cartucho de Toner color Magenta, para impresora HP color laser jet pro mfp m479 fdm	UNIDAD	UNIDAD	2	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: Japón	1.135.912	2.271.824
10	Cartucho de Toner Color Cyan, para impresora HP color laser jet pro mfp m479 fdm	UNIDAD	UNIDAD	2	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: Japón	1.135.912	2.271.824
11	Cartucho de Toner color Yellow, para impresora HP color laser jet pro mfp m479 fdm	UNIDAD	UNIDAD	2	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: Japón	1.135.912	2.271.824
12	Cartucho de Toner Negro, para impresora HP LASER JET PRO MFP M 227FDW	UNIDAD	UNIDAD	3	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: Japón /EEUU	705.344	2.116.032
13	Cartucho de Toner Negro, para impresora HP Laser mfp 107	UNIDAD	UNIDAD	2	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: China	490.488	980.976
TOTAL							42.546.624

La suma total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 43.424.880. (guaraníes Cuarenta y tres millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos ochenta)**, en el Objeto de Gasto 342 – ÚTILES DE ESCRITORIO OFICINAS Y ENSERES, Fuente de Financiamiento 10, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Para el Lote N° 2: La suma de **Gs. 878.256 (guaraníes ochocientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis) IVA incluido;**
- Para el Lote N° 3: La suma de **Gs. 42.546.624.(guaraníes cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos veinticuatro) IVA incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

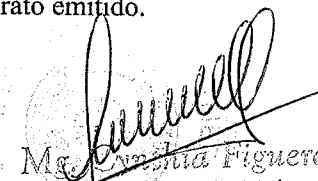
La Contratante se compromete a pagar al/a Proveedor/a como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los productos solicitados serán entregados por el proveedor adjudicado dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en la Sede Central del Ministerio de la Mujer, sito en Presidente Franco N° 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Departamento de Suministro, en el horario de 08:00 a 14:00 Horas. No se aceptarán cantidades distintas a las establecidas en el contrato emitido.


María Cristina Figueredo
Ministra de la Mujer


DIVISERV S.A.



8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La nota de solicitud de pago deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a. La factura de pago y la nota de remisión; deberán ser presentadas con la correspondiente validación de la DNIT y estar firmadas y selladas por el proveedor adjudicado.
- b. La Constancia REPSE, deberá estar vigente, firmada y sellada por el proveedor adjudicado.
- c. El Certificado de Cumplimiento Tributario, deberá estar vigente al momento en que se realizará el pago, firmado y sellado por el proveedor adjudicado.
- d. La Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, deberá estar vigente al momento en que se realizará el pago, firmada y sellada por el proveedor adjudicado.
- e. El Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), debe corresponder al período-mes en que se realizará el pago y deberá estar firmado y sellado por el proveedor adjudicado.
- f. El Formulario de Información del personal (FIP); deberá estar firmado y sellado por el proveedor adjudicado.

Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscriptos. (Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas) Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación.

En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Sra. Olga Ayala, Jefa del Departamento de Suministros**, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de la Mujer quien será responsable de verificar que se cumpla con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en caso de no adecuarse a dichas exigencias dará aviso a la Dirección de Contrataciones para el reclamo correspondiente.

La Dirección de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas. Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno verificar las documentaciones anexadas a los procesos de pago que de este contrato se generen.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales establecida en el Pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la validez deberá ser extendida por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del/la proveedor/a, contados a partir de la suscripción del presente documento contractual. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía, será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al proveedor.



11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/24 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

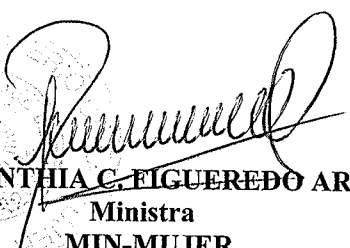
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCION

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 26 del mes de agosto del año 2025.


EMILIO GARCIA VERLANGIERI
Apoderado
DIVISERV S.A.

DIVISERV S.A.


MG. CYNTHIA C. FIGUEREDO ARRIOLA
Ministra
MIN-MUJER